



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 25 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 25 ENE. 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 00007-2024/ADE/DE/HEVES (E) de la Asesora de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Y. RAMÍREZ :

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;



L. HERNÁNDEZ

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



R. DONAYRE C.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2022-MINSA, de fecha 26 de febrero de 2022, se aprobó el documento técnico: "Manual de Evaluación de Tecnologías Sanitarias-Versión Corta", el cual tiene por finalidad contribuir a la toma de decisiones basada en evidencia para mejorar el acceso de la población a Tecnología Sanitaria para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades raras o huérfanas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 109-2022/MINSA, de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva Administrativa N° 327-MINSA/DGIESP-2022, "Directiva Administrativa que establece los lineamientos para la determinación de las enfermedades raras o huérfanas de alto costo y la estimación del umbral de medicamentos de alto costo para las enfermedades raras o huérfanas";

Que, la citada Directiva tiene por finalidad contribuir a la sostenibilidad del financiamiento de las atenciones de salud de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas, a través de la definición de lineamientos para la determinación de dichas enfermedades, y de la estimación de los umbrales de medicamentos para su tratamiento, en el marco de la Ley N° 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas;



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29698, Ley que declara de Interés Nacional y Preferente Atención el Tratamiento de Personas que padecen Enfermedades Raras o Huérfanas, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-SA, establece que el Ministerio de Salud conforma la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA), la misma que es responsable de realizar la evaluación de tecnologías sanitarias y evaluación económica, destinadas a proponer las mejores estrategias en la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y atención integral;

Que, con Nota Informativa N° 00007-2024/ADE/DE/HEVES (E) de fecha 17 de enero del 2024, la Asesora de la Dirección Ejecutiva remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de la reconfiguración del Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Alto Costo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, a fin de establecer medidas destinadas a garantizar la seguridad del paciente a través de la gestión de la implementación de prácticas seguras en la atención de salud en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente y reconfigurar el Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Alto Costo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Asesora de la Dirección Ejecutiva y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el "Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Alto Costo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE	CARGO	UNIDAD/DPTO. /SERVICIO
Lady Gabriela Hernández Huerta	Representante de Asesoría de Dirección Ejecutiva	Presidencia
Moisés Paúl Oré Ramírez	Representante de la Unidad de Seguros	Secretaría Técnica
Marisol Almonacid Orihuela	Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Gustavo Fernando Guerrero Quijandría	Representante del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento (Unidad de Farmacia)	Miembro
Ricardo Rómulo Paredes Pascual	Representante del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Miembro
Diana Alegría Delgado	Representante de Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
Nilda Terrones Valera	Representante de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	Miembro





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que se notifique el presente acto resolutivo a los integrantes del "Comité de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Alto Costo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
M.C. ROBERTO RAMIREZ JIMENEZ
CMP 12553 RNE 4766
DIRECTOR DE HOSPITAL II



S. DONAYRE C.

YRRJ/LGHH/SCDC/kmhb

Distribución:

- () Asesor de Dirección Ejecutiva
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Integrantes del Comité
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCilJ2kYFOig3e3Ym1xKeGnHVaxqD UxQ%3D%3D>